

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	12:56:39

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ítem 01: MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO, TIPO DE TRANSPORTE DE 05 PARÁMETROS (D-12) Código Cubso: 4218190400391401

Solicitan:

1.3: Parámetros: Electrocardiograma (ECG), Frecuencia Respiratoria (FR), Presión Arterial no Invasiva (PANI), temperatura corporal (TEMP) y Saturación de Oxígeno (SpO2).

Revisamos en su totalidad la sección 2.1 Características Técnicas (paginas N° 32, 33, 34 y 35) pero no observamos solicitud y/o descripción del registrador térmico (el cual utiliza como consumibles rollos de papel de 50 mm para imprimir la información mostrada en pantalla). Asi mismo en el numeral 1.3 hacen referencia de los cinco (05) parámetros, mas no esta incluido el registrador termico.

En aras aclarar el requerimiento, podría la entidad confirmar que el monitor de signos vitales de transporte NO DEBE CONTAR con registrador térmico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolucion de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20100262291

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C

Hora de envío : 12:56:39

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

ÍTEM: 2

PRESTACIÓN: ACCESORIAS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN ACCESORIAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO D-12

UNIDAD: SERVICIO

CANT.: 04

Considerando que la forma de pago según pagina 19 será UN PAGO POR EL AÑO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (DE CORRESPONDER) y en la pagina 23 indican GARANTÍA DEL BIEN 24 MESES

Solicitamos al Comité de Selección, ESPECIFIQUE en el OBJETO DE LA CONVOCATORIA que la CANTIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ 02 (un mantenimiento por año durante el periodo de garantía de 24 meses)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20100262291

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C

Hora de envío : 12:56:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Considerando lo especificado en las paginas 22 y 23 respecto a:

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 30 días calendarios, según el siguiente cuadro detallado:

Entrega del equipo en el almacén del Hospital Honorio Delgado Espinoza	Plazo 20 días
Instalación	Plazo 05 días
Capacitación	Plazo 05 días
PLAZO TOTAL	30 días calendario

Solicitamos al Comité de Selección RECTIFICAR lo indicado en el numeral 1.9 a : en el PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, se indica que en la etapa de actos preparatorios garantizan la disponibilidad del equipo con las condiciones de las bases estandar. No obstante con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, se indica que:

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 55 días calendario según lo siguiente:

Entrega del equipo en el almacén del HRHDE: 45 días calendarios a la firma del contrato.

Puesta en funcionamiento: Instalación: 05 días calendarios despues de la entrega del equipo en el almacen del HRHDE.

Capacitación: 05 días calendarios despues de la instalacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 55 días calendario según lo siguiente:

Entrega del equipo en el almacén del HRHDE: 45 días calendarios a la firma del contrato.

Puesta en funcionamiento: Instalación: 05 días calendarios despues de la entrega del equipo en el almacen del HRHDE.

Capacitación: 05 días calendarios despues de la instalacion.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20100262291

Nombre o Razón social : COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 12:56:39

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la pagina 21 indican:

El proveedor deberá dejar el equipo instalado, pruebas y puesta en funcionamiento del bien, para ello suministrará todos los elementos.....

Asimismo , el Proveedor deberá de entregar los requerimientos de preinstalación para el equipo a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces, dentro del plazo de cinco (05) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato. La preinstalación se encontrará a cargo de la Entidad Contratante.

Los equipos objeto de la convocatoria, no requieren de PREINSTALACIÓN, toda vez que no necesitan de trabajos previos por ejemplo de albañilería para montaje y desmontaje.

Por lo indicado solicitamos al Comité de Selección adicionar una nota aclarando este punto de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA,de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolucion de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20100262291

Nombre o Razón social : COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 12:56:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

13.1 Mantenimiento preventivo:

Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo - Formato N° 12

13.2 Acta de conformidad del mantenimiento preventivo:

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) será emitido una vez durante el año de la garantía.

Página 19 indican:

Pago N° 2: Prestación Accesorias: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de garantía. Se realizará un pago por el año de mantenimiento preventivo (de corresponder)

Considerando que el pago por mantenimiento preventivo es anual, en la misma proporción debe ser la ejecución de dicho mantenimiento.

Solicitamos al Comité de Selección, DEFINIR que el MANTENIMIENTO PREVENTIVO se realizará CADA DOCE (12) MESES durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo - Formato N° 12

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13

Literal: .

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se indica que la prestación accesoria se realiza con 6 meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo, pero el pago del mantenimiento se realizara por cada año de mantenimiento preventivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	12:56:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

16.1 Condiciones de Entrega, Recepción, Instalación y Prueba Operativa:

La conformidad de recepción del equipo estará sujeta al cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el "Formato N° 02 - Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos", la cual será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios; de existir observaciones, será notificado al proveedor, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor a dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendarios.

Posterior a la entrega del bien y se deberá presentar los siguientes formatos:

Mencionan entre otros formatos el N° 04: Orden de trabajo de mantenimiento.

Este formato, N° 04: Orden de trabajo de mantenimiento (OTM) se emite cuando corresponde realizar mantenimiento preventivo, posterior a la entrega del bien.

Por lo indicado, solicitamos al Comité de Selección, quitar este formato de la relación de formatos a presentar posterior a la entrega del bien como condición de Entrega, Recepción, Instalación y Prueba Operativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20100262291

Nombre o Razón social : COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 12:56:39

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

24. INFOMRACION COMPLEMENTARIA

24.1 De la Selección:

El monto ofertado incluirá todos los costos, es decir, los gastos de importacion, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje.....

La oferta deberá indicar de manera individualizada el monto de la prestación principal y prestaciones accesorias.

Considerando que se debe desagregar la oferta según lo indicado líneas arriba y el modelo del Anexo N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA solo indica PRECIO TOTAL.

Solicitamos al Comité de Selección, definir el formato Anexo 6 - PRECIO DE LA OFERTA con el fin de tener claro como presentar dicho modelo para no incurrir en error ya que es un documento no subsanable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 24

Literal: .

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20100262291

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C

Hora de envío : 12:56:39

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia manual de uso y operación, manual de servicio técnico, catálogos y/o folletos y/o data sheets y/o brochure de los fabricantes...

De lo indicado, entendemos que desean que presentemos tanto el manual de uso como el manual servicio técnico, lo cual incrementaría los folios de la oferta considerablemente.

Tomando en cuenta que el sustento para acreditar el cumplimiento de las características técnicas puede realizarse con uno, dos o varios documentos, solicitamos al Comité de Selección corregir este punto de las bases indicando:

Asimismo, el postor adjuntará copia manual de uso y operación Y/O manual de servicio técnico Y/O catálogos y/o folletos y/o data sheets y/o brochure de los fabricantes...

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24.1.1 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20100262291

Nombre o Razón social : COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 12:56:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Profesional encargado del mantenimiento:

Técnico Electrónico o técnico Electricista o técnico Mecánico electricista, Técnico titulado o egresado de Instituto superior tecnológico de seis (06) semestres académicos o mayor.

También podrá participar como personal de mantenimiento el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

En este punto de las bases, faltó agregar lo indicado en la pagina 28 (Personal clave del proveedor):

ASIMISMO, EL PROFESIONAL COLEGIADO EN INGENIERÍA PODRÁ PARTICIPAR COMO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO, SIEMPRE QUE CUMPLA CON EL NUMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS.

Solicitamos al Comité de Selección adicionar lo indicado en el literal C.1 de la pagina 58

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: C.1

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 15:09:41

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita amablemente poder indicar cuantas personas formarán parte de la capacitación personal usuario y personal técnico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 4 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 15:09:41

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Pág. 76

En el punto 3.1 (de la página 22), especificaciones técnicas, en la descripción bien requerido punto 5, indica que la prestación principal comprende la adquisición de prestación principal y accesorio.

Teniendo en cuenta que en el anexo 6 (página 76), precio de la oferta solicitan el precio total, consultamos al comité de selección si es necesario detallar el precio de la prestación principal y la prestación accesorio.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 5

Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ART, LIT A y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20160340534

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : MASTER MEDIC S.A.

Hora de envío : 15:41:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE EJECUCION

6.1 CONDICIONES GENERALES:

El año de fabricacion del (s) equipo(s) deberan ser de o igual a doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentacion de la(s) porpuesta(s).

SEGÚN LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

ARTICULO. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

G) VIGENCIA TECNOLÓGICA. LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y MODERNIDAD TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EFECTIVIDAD LA FINALIDAD PÚBLICA PARA LOS QUE SON REQUERIDOS, POR UN DETERMINADO Y PREVISIBLE TIEMPO DE DURACIÓN, CON POSIBILIDAD DE ADECUARSE, INTEGRARSE Y REPOTENCIARSE SI FUERA EL CASO, CON LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

CONSIDERAMOS QUE SEGÚN FECHA DE FABRICACIÓN SOLICITADA, EL PRESENTE PROCESO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES YA QUE NO NECESARIAMENTE EQUIPOS CON FECHA DE FABRICACIÓN ACTUAL (2024), GARANTIZAN LA MEJOR TECNOLOGÍA; DEBEMOS DE CONSIDERAR TAMBIÉN LOS ACCESORIOS, PIEZAS Y MATERIALES CON LOS QUE ESTOS FUERON FABRICADOS, PRUEBA DE ESTO LA QUE NUESTROS EQUIPOS EN LA ACTUALIDAD VENGAN FUNCIONANDO SATISFACTORIAMENTE EN DIFERENTES CENTROS DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL.

CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, AMPARADOS EN EL PRINCIPIO QUE RIGE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO "LIBERTAD DE CONCURRENCIA"

MENCIONAR TAMBIÉN QUE NUESTROS EQUIPOS PRESENTAN LA ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA.

¿ACEPTARÁ EL COMITÉ LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, QUE CUENTEN CON EQUIPOS DE FECHA DE FABRICACIÓN 2021, YA QUE NUESTROS EQUIPOS SI CUENTAN CON LA VIGENCIA TECNOLÓGICA Y SOPORTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20160340534

Nombre o Razón social : MASTER MEDIC S.A.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 15:41:53

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 30 días calendario.

Entrega del equipo en el Almacén ¿ 20 días calendario

Instalación ¿ 05 días calendario

Capacitación ¿ 05 días calendario

Amparados en el principio que rigen las contrataciones de ¿libertad de concurrencia¿ permitiendo así la mayor participación de postores:

Solicitamos por favor puedan ampliar el plazo de entrega a 60 días calendario.

Quedando de la siguiente manera:

Entrega del equipo en el Almacén ¿ 50 días calendario

Instalación ¿ 05 días calendario

Capacitación ¿ 05 días calendario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 7

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20454256141

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:10:50

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

2.2.4 GRAFICAS TRES (03) ONDAS SIMULTANEAS O MAS

A lo cual solicitamos al comité, considerar:

2.2.4 VISUALIZACION DE SEIS ONDAS SIMULTÁNEAS A MÁS EN LA PANTALLA.

Esta innovación permite una supervisión más completa y detallada de los signos vitales del paciente, brindando a los profesionales de la salud una visión más amplia y precisa de su estado. Con esta capacidad mejorada, el monitoreo se vuelve más eficiente y efectivo, ayudando a garantizar una atención óptima y oportuna para cada paciente.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.4

Literal: A

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20454256141

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 19:10:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

3.1.5 DETECCION DE ARRITMIAS DOCE (12) TIPOS O MAS

A lo cual solicitamos al comité, considerar:

3.1.5 DETECCION DE ARRITMIAS TREINTA (30) TIPOS O MAS

Esta mejora técnica amplía significativamente la capacidad de monitoreo del dispositivo, proporcionando a los profesionales de la salud una herramienta aún más poderosa para la evaluación y el tratamiento de pacientes con problemas cardíacos. Con esta nueva capacidad, el monitor no solo ofrece una vigilancia exhaustiva de los signos vitales, sino que también ayuda a detectar y abordar una variedad más amplia de irregularidades cardíacas, mejorando así la calidad de la atención médica."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5 **Literal:** A **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20454256141

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:10:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

HABILITACIÓN

Requisitos

El Proveedor debe presentar carta firmada por el fabricante donde acredite ser fabricante, distribuidor o representante del Fabricante, dirigida al Hospital Honorio Delgado Espinoza ¿ Arequipa.

Importante

De conformidad con la Opinión N 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación

Copia simple

importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutarlas obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 20:26:31

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

1.9 Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de 20 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

OBSERVAMOS lo establecido en las bases administrativas, debido a que los procesos de importación en este tipo de equipos al ser fabricados con la más alta tecnología existentes en el mercado, tal como su componente, son configurados y fabricados de acuerdo a la necesidad del cliente (Según especificación técnica)

Se debe considerar que los tiempos deben ser razonables y proporcionales a la naturaleza y complejidad al momento de entregar el equipo a importarse para el presente proceso de 06 equipos médicos con sus ACCESORIOS que por las características requeridas y vigencia tecnológica es fabricado una vez suscrito el contrato, por lo que considerar 20 días como máximo en el plazo de entrega del bien, limitaría la participación de postores en el proceso de selección, afectando la pluralidad.

Ello representa una DESPROPORCIONALIDAD, afectando la igualdad de trato de los proveedores pues es una exigencia ventajosa para algún proveedor en específico.

En ese contexto, de conformidad con el literal a) b), c) f) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, la indicación del plazo de reparación debe guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, sino se estaría trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos al comité de selección la modificación de las bases ampliando el plazo de entrega, modificando de esta forma que se detalla:

.9 Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de 60 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

50 días calendarios desde la suscripción del contrato la Entrega del equipo

5 días calendarios Instalación del equipo

5 días calendarios capacitación (para técnicos y usuarios)

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.9

Literal:

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) b), c) f) del artículo 2 del RLCCE Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, se indica que en la etapa de actos preparatorios garantizan la disponibilidad del equipo con las condiciones de las bases standar. No obstante con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, se indica que:

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 55 días calendario según lo siguiente:

Entrega del equipo en el almacén del HRHDE: 45 días calendarios a la firma del contrato.

Puesta en funcionamiento: Instalación: 05 días calendarios despues de la entrega del equipo en el almacen del HRHDE.

Capacitación: 05 días calendarios despues de la instalacion.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA:
"REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS
HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA,
PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 55 días calendario según lo siguiente:

Entrega del equipo en el almacén del HRHDE: 45 días calendarios a la firma del contrato.

Puesta en funcionamiento: Instalación: 05 días calendarios despues de la entrega del equipo en el almacen del HRHDE.

Capacitación: 05 días calendarios despues de la instalacion.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 20:26:31

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitan:

Página: 14

1.9 Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de 20 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Página: 22

7. Plazo de entrega

El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 30 DÍAS CALENDARIOS, según el siguiente cuadro detallado:

1) Entrega del equipo del almacén del Hospital Honorio Delgado Espinoza

Plazo máximo 20 días calendarios / Firma de contrato.

2) Instalación:

05 días calendarios / Entrega del equipo en el almacén del Hospital Honorio Delgado Espinoza

3) Capacitación (para técnicos y usuarios)

05 días calendarios / Instalación.

Plazo total: 30 días

Cabe indicar que existe INCONGRUENCIA en los plazos de entrega, por lo que es importante señalar se efectúe la corrección y/o modificación, ya que incurriría en una información errada de los bienes requeridos; creando confusión al momento de presentar la oferta; Asimismo se debe considerar que los tiempos deben ser razonables y proporcionales a la naturaleza y complejidad al momento de entregar el equipo a importarse para el presente proceso de 06 equipos médicos que por las características requeridas es fabricado una vez suscrito el contrato, por lo que considerar 30 días como máximo en el plazo de entrega del bien, limitaría la participación de postores en el proceso de selección, afectando la pluralidad.

En ese contexto, de conformidad con el literal a) b), c) f) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, la indicación del plazo de reparación debe guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, sino se estaría trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Ello representa una desproporcionalidad, afectando la igualdad de trato de los proveedores pues es una exigencia ventajosa para algún proveedor en específico.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos al comité de selección la modificación de las bases ampliando el plazo de entrega, señalando esta forma que se detalla:

1.9 Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de 60 DÍAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

50 días calendarios desde la suscripción del contrato la Entrega del equipo

5 días calendarios Instalación del equipo

5 días calendarios capacitación (para técnicos y usuarios)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA:
"REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS
HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA,
PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) b), c) f) del artículo 2 del RLCCE Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, se indica que en la etapa de actos preparatorios garantizan la disponibilidad del equipo con las condiciones de las bases estándar. No obstante con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores, se indica que:

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 55 días calendario según lo siguiente:

Entrega del equipo en el almacén del HRHDE: 45 días calendarios a la firma del contrato.

Puesta en funcionamiento: Instalación: 05 días calendarios después de la entrega del equipo en el almacén del HRHDE.

Capacitación: 05 días calendarios después de la instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de 55 días calendario según lo siguiente:

Entrega del equipo en el almacén del HRHDE: 45 días calendarios a la firma del contrato.

Puesta en funcionamiento: Instalación: 05 días calendarios después de la entrega del equipo en el almacén del HRHDE.

Capacitación: 05 días calendarios después de la instalación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	20:26:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Consultamos al comité nos aclare: ¿si al solicitar el registro sanitario el bien ofertado, hace referencia al registro del bien principal ¿Monitor¿?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24.1.1 **Literal:** **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No aplica

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA,de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolucion de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 20:26:31

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

* El proveedor deberá dejar el Equipo instalado, pruebas y puesta en funcionamiento del bien, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el lugar de entrega. Asimismo, el Proveedor deberá de entregar los requerimientos de preinstalación para el equipo a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, dentro del plazo de (cinco) 05 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato. La preinstalación se encontrará a cargo de la Entidad Contratante.

La presente indicación que realiza, en razón a la instalación al equipo y en la que señala que el Proveedor deberá de entregar los requerimientos de preinstalación para el equipo a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, existe una incoherencia, ya que los equipos requeridos NO REQUIEREN PREINSTALACIÓN por tratarse de un equipo de transporte.

Al visualizar esta incongruencia ante el punto señalado; requerimos se efectúe la corrección al párrafo antes señalado por no corresponder, ya que ello no vulnera lo establecido en el artículo 2°, literales a), b) y f), del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Por lo antes señalado, requerimos AL COMITE DE SELECCIÓN se efectúe la corrección quedando a este detalle:

* El proveedor deberá dejar el Equipo instalado, pruebas y puesta en funcionamiento del bien, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el lugar de entrega. Dentro del plazo de (cinco) 05 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a), b) y f) del RLCCE - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, se indica que el equipo por su naturaleza, no requiere de preinstalacion; solo de instalacion en el area de funcionamiento; por lo que el numeral 6 queda literal: El proveedor deberá dejar el equipo instalado, pruebas y puesta en funcionamiento del bien, para ello suministrará todos los elemento, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el lugar de entrega.

Asimismo, el Proveedor deberá de entregar los requerimientos de preinstalación para el equipo a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces, dentro del plazo de cinco (05) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato. La preinstalación se encontrará a cargo de la Entidad Contratante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 20:26:31

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

B) Experiencia del Postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Definición de prestación Similar:

- * Monitor telemétrico adulto con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario
- * Monitor telemétrico pediátrico con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario
- * Monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- * Monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros
- * Monitor de funciones vitales neonatal con 3 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- * Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario
- * Monitor multiparámetro de funciones vitales de 11 parámetros
- * Monitor de funciones vitales neonatal con 8 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- * Monitor de funciones vitales neonatal con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- * Monitor de funciones vitales pediátrico con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- * Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- * Monitor de funciones vitales adulto con 9 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- * Monitor de funciones vitales adulto con 12 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- * Equipos biomédicos para UCI

Para mayor concurrencia y pluralidad de postores, se solicita AL COMITÉ se acepte CONSIDERAR los bienes similares la venta de equipos biomédicos en general, ya que ello no vulnera lo establecido en el artículo 2°, literales a), b) y f), los cuales detallan lo siguiente:

a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Es así que solicitamos a vuestro comité acoger la observación formulada, estableciendo asimismo como bienes similares la venta de Equipos biomédicos en general; para el bien ofertado del presente procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B)

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a), b) y f) RLCCE - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, para evitar una adquisición inadecuada se pide que B) Experiencia del Postor en la especialidad Se consideran bienes similares a los indicados, puesto que deben ser de especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA:
"REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS
HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA,
PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20101337261

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 20:33:47

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Solicitamos al comité que para permitir la pluralidad de postores acepten una ampliación de plazo de entrega a 50 días calendario y al ser llave en mano se indique claramente el plazo para entrega en bulto, instalación y puesta en funcionamiento de la siguiente manera: 45 días entrega en bulto 2 días calendario para instalación y 3 días para la puesta en funcioamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA,de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolucion de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 23:30:55

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

24.1.1 Documentos de presentación obligatoria

Registro Sanitario del bien ofertado

Entendemos que la presentación del registro sanitario es referente solo al bien principal a ofertar (monitor). Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 24.1.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20101337261

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 23:30:55

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Formato N°01

Entendemos que al referirse a Fecha de fabricación se refiere al año? ya que al tratarse de equipos por importación no es posible saber el día y mes de fabricación. Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 24.1.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-GRA 1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS DE TRANSPORTE PARA LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 23:30:55

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

7.Plazo de entrega

Existe una incongruencia entre el plazo de entrega del numeral 1.9 del Cap I de las bases y el numeral 7 del Cap III. Solicitamos uniformizar la información y solicitamos ampliar el plazo a 50 días calendario (entrega, instalación y puesta en funcionamiento).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA,de acuerdo con el artículo 72.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolucion de consultas y observaciones se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE

En el caso de las observaciones, se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. Es importante recordar que las consultas formuladas son solicitudes de aclaración y no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen las especificaciones técnicas del bien adquirido, conforme a lo indicado en la Directiva 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null